

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION;  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año ..... 300,00 Ptas.  
 Semestre ..... 175,00  
 Trimestre ..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea ..... 7,00 Ptas.

Número 1.302

## Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

CONCURSILLOS DE TRASLADOS

*RELACION de las vacantes a cubrir en Concurtillo en Avila (Capital), conforme la Resolución de la Dirección General de Personal de 24 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).*

RÉGIMEN ORDINARIO

A) *Vacantes de Maestros.*—Agrupación Escolar «Barrio de San Esteban», una vacante, producida por jubilación en 14 9 70.

Agrupación Escolar «Barrio de San Nicolás», una vacante, producida por Concurtillos en 31-8-71.

Agrupación Escolar «Barrio de San Nicolás», una vacante, producida por Concurtillos en 31 8 71.

B) *Vacantes de Maestras.*—Ninguna.

C) *Vacantes de párvulos.*—Agrupación Escolar Mixta «Barrio de San Nicolás», una vacante, de párvulos producida por desierta en Concurtillos en 31 8 1971.

Podrán participar en los concurtillos los Maestros nacionales que sirvan en propiedad definitiva plazas de régimen general de provisión en la misma localidad en que radique la vacante objeto de petición y hayan obtenido su destino por procedimiento ordinario.

Estarán obligados a concursar los que, como comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, obtuvieron destino y los que hayan alcanzado plaza en la propia localidad de más de diez mil habitantes, consumiéndola en los concursos general de traslados, restringido para poblaciones de diez mil o más habitantes y en el de maternales y párvulos.

No podrán participar en los concurtillos los Directores Escolares, los cuales están sujetos al Reglamento específico de su Cuerpo. Asimismo, no podrán participar los Maestros de barrios o anejos que obtuvieron Escuela en los mismos como Entidades locales menores con censo propio, en tanto no des-

aparezcan como tales del nomenclador de población vigente.

El plazo de peticiones en modelo oficial, finalizará el próximo día 18 de los corrientes.

La elección se celebrará en esta Delegación Provincial el lunes, día 3 de julio próximo.

La posesión de la plaza adjudicada se llevará a efectos en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del estatuto del Magisterio.

Avila, a 8 de Mayo de 1972.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.285

MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa cuartel en MUÑO GALINDO (Avila) con un presupuesto de contrata de 3.231.228'68 pesetas.

Fianza provisional: 66.795 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 12 63 «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas 7, (acogidas al régimen «Viviendas Protección Oficial»).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de junio próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes, en la Comandancia de Avila.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 12 de junio próximo, en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

Número 1.286

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en MARTINEZ (Avila), con un presupuesto de contrata de 3 231.228'68 pesetas.

Fianza provisional: 66.795 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 12-63, «B. O. del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas 7 (acogidas al régimen «Viviendas Protección Oficial»).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de junio próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 5 del mismo mes, en la Comandancia de Avila.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 12 de junio próximo, en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

## SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1972, se tramita expediente de dominio, para reanudar el tracto sucesivo, interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila, de una finca sita en el casco de esta ciudad, a instancia de D. Juan Jiménez García, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces, y cuya finca es la siguiente:

«FINCA URBANA, o sea una cerca, a la Calle de Santo Domingo, de esta Ciudad, manzana 51, con una extensión superficial de 1.261 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados, que linda: Por saliente y mediodía, con dicha Calle; por Poniente, con Travesía de la Ermita de San Esteban; y Norte, con huerto de los herederos de Doña Petra Nolasco Arrabal, hoy huerta de D. Esteban Méndez».

Pertenece dicha finca al solicitante y sus hermanos Doña Máxima, Doña Leonora, D. Dionisio, D. Bernardino y Doña Benita Jiménez García, que la adquirieron por herencia de sus padres D. Juan Jiménez Jiménez y Doña Romana García Jiménez, quienes a su vez la adquirieron por compra a D. Daniel Jiménez Martín, en escritura de venta otorgada ante el Notario de Avila, D. Federico García Barroso, el 16 de Octubre de 1939.

Se cita por medio del presente edicto a los causahabientes o herederos de D. Daniel Jiménez Martín, como último titular registral, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada; a fin de que unos y otros comparezcan en el expediente en legal forma, oponiéndose a la reanudación solicitada y si viere convenirles, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Avila, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (Ilegible).

—1.283

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad

dad de Arenas de San Pedro y de su Partido Judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado y por Doña Benedicta Parra Acosta, de 64 años de edad, soltera, sus labores y vecina de Candeleda, calle Almanzor número 17, se ha promovido expediente de declaración de herederos ab-intestato por muerte de sus hermanos D. Antonio y Doña Dionisia Parra Acosta, que fallecieron en Candeleda el 23 de Junio de 1965 y 31 de Diciembre de 1971, respectivamente, el primero en estado de soltero, y la segunda, en estado de casada en únicas nupcias con D. Pedro Mostacero González, de cuyo matrimonio no hubo sucesión.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de aludidos D. Antonio y Doña Dionisia Parra Acosta y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en aludido expediente, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Arenas de San Pedro, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Ramos Aguado.—El Secretario, (Illegible). —1.288

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA HORCAJADA

AVISO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de la Ribera de La Horcajada, que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el día 28 de mayo a las tres y media de la tarde.

La Horcajada, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ramón Fernández Díaz. —1.209

Hermandad Sindical del Campo  
de Las Navas del Marqués

Se hallan expuestas al público en esta Hermandad Sindical del Campo por espacio de TREINTA DIAS, las Derramas de Guardería Rural confeccionadas para el presente año 1972.

Los comprendidos en las mismas pueden formular, durante dicho período de tiempo y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Andrés Bernaldo de Quirós. —1.301

Alcaldía de San Esteban del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender obras del cerramiento del Grupo Escolar de esta Villa, es-

tará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Esteban del Valle, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.305

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por la Superioridad, ha sido concedida autorización para la colocación de cebo envenenado en la finca Colonia de Santa Leonor, término municipal de Cebros, propiedad de Doña Amparo González Vallarino Gómez, cuyo cebo será colocado una vez transcurridos los cinco días naturales siguientes a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cebros, a diez y siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Encargado, José Talaván Montero. —1.227

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por la Superioridad, ha sido concedida autorización para la colocación de cebo envenenado en la finca El Quexigal, término municipal de Cebros, propiedad del Príncipe de Hohenlohe, cuyo cebo será colocado una vez de que transcurran cinco días naturales a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cebros, a diez y siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Encargado, Antonio Méndez Jorge. —1.228

Ayuntamiento de Gavilanes

CONCURSO PARA EL ARRIENDO  
DE LA PLAZA DE TOROS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos VEINTE, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de las plicas que se presenten para optar al concurso de arriendo de la Plaza de Toros de esta localidad, durante la temporada actual.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado es el concurso, no se señala tipo alguno de licitación, pudiendo por tanto los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crea oportunas,

sin sujeción a modelo. Por tanto, la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o Entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La fianza que habrá de constituir para tomar parte en este concurso será de QUINCE MIL PESETAS, la que ampliará el que resulte adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato a la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y hora de nueve a trece.

A las proposiciones y en el mismo sobre se acompañará el Documento Nacional de Identidad (corriente) poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante las horas de nueve a trece.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la primera licitación.

Gavilanes, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —1.307

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO  
DURANTE EL AÑO DE 1972

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo actual, se abre licitación pública para contratar el «Servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1972».

La contratación de este servicio se llevará a efecto de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación; su realización será efectuado con el volquete que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones a los cinco días hábiles siguientes de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría, con el expediente general, hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.296

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ORGANIZACION  
Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS  
TAURINOS  
(URGENTE)

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la Organización y celebración de los Espectáculos Taurinos, los días 8 y 9 de julio próximo, con motivo de las Fiestas Patronales en honor de SAN PEDRO BAUTISTA, consistentes en dos Corridos de Novillos, sin Picadores en cada una de las tardes de los días citados, se hace público a quien pueda interesar se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resultas en su caso, se anuncia Concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen to-

mar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción al modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretendan exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones, ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses Municipales, sin tener en cuenta la menor o mayor cuantía de la subvención solicitada y en todo caso declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El Expediente y pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por cuantos lo deseen en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello, sin más anuncios, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior al que corresponda la apertura de plicas.

San Esteban del Valle, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

—1.297

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de mayo de 1972, acordó aprobar inicialmente el Proyecto del Segundo Plan de Ordenación de la Urbanización «Las Laderas», quedando expuesto al público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones, según determina el artículo 32 de la Ley del Suelo.

El Tiemblo, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—1.284

#### AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotalbo, a 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, Valentín Martín.

—1.287

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

##### Obligaciones de la Corporación:

Tribunal Tutelar de Menores, años 1966 y 1965, 600 pesetas.

S. E. U., año 1966, 486 pesetas.

Colegio Menor del Frente de Juventudes, año 1965, 500 pesetas.

Total: 1.460 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto.

La Horcajada, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.289

#### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mijares, a 9 de mayo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.290

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navaluenga, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.291

#### AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO

##### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el Expediente de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, el de Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren justas.

Casas del Puerto de Villatoro, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Castro.

—1.292

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

##### EDICTO

Este Ayuntamiento ha acordado la imposición de las exacciones y la aprobación de las ordenanzas siguientes:

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Participación en las cuotas de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial por los recargos unificados.

Participación en el Arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.

Durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de imposición y las ordenanzas, estando de manifiesto en Secretaría.

Navalosa, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.294

#### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus

justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días subsiguientes, puedan presentarse contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Villatoro, 8 de Mayo de 1972.—El Alcalde, Jaime García.

—1.293

#### Alcaldía de Narrillos del Rebollar

##### EDICTO

D. Lázaro Martín Herráez, Presidente del Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Narrillos del Rebollar, a 6 de Mayo de 1972.—El Presidente de la Corporación, Lázaro Martín Herráez.

—1.268

#### AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE días, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Manjabalago, cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, José Jiménez.

—1.251

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejerci-

cio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arévalo, 6 de mayo de 1972.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —1.264

*Alcaldía de Herradón de Pinares*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes en contra de las mismas.

Herradón de Pinares, a 6 de mayo de 1972.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós. —1.266

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Sanchorreja, a 8 de Mayo de 1972.—El Alcalde, R. Mancebo. —1.267

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO.

En cumplimiento y a los efectos del número 2, de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las Cuentas: General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

tamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho período y los ocho días siguientes, puedan formularse observaciones o reparos contra las mismas.

La Colilla, 6 de Mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.269

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hurtumpascual, 6 de Mayo de 1972.—El Alcalde, Gratiano Herráez. —1.280

*Alcaldía de San Pedro del Arroyo*

EDICTO

Durante el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto al público el Expediente de Habilitaciones de Créditos acordado introducir en el vigente Presupuesto de Gastos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del último ejercicio sin utilizar hasta el día de la fecha.

En dicho plazo puede ser examinado referido expediente y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, a 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.275

*Alcaldía de Gallegos de Altamiro*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio, y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por

escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Gallegos de Altamiro, a 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.277

AYUNTAMIENTO DE CISLA

EDICTO

En cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, e Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971; con el fin de que en dicho plazo y 8 días más, puedan hacer reclamaciones, por escrito, las personas naturales y jurídicas de esta localidad, o los reparos que estimen pertinentes.

Cisla, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.299

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Salvadiós, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.303

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y OCHO DIAS más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gimialcón, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Hilario Sánchez. —1.304

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aveinte, a 5 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.242

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navacepedilla de Corneja, a 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.244

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

POR 15 DIAS

Muñogrande.	(1.230)
Candeleda.	(1.234)
Villatoro.	(1.253)
Santo Tomé de Zabarcos.	(1.273)
Navalosa.	(1.295)